

ORDENANZA Nº 554/11 jfvu
VILLA URQUIZA, 26/05/2011

VISTO:

La necesidad de aprobar el Inventario General de Bienes del Ejercicio 2010 del Municipio de Villa Urquiza, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la presente normativa a fin de informar al Tribunal de Cuentas de la Provincia para lograr el cierre del ejercicio 2010;

Que en el transcurso de dicho año se han adquirido distintos elementos de equipamiento y herramientas para el funcionamiento de la institución;

Que por todo ello y las facultades de la ley de Municipios;

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Amplíese el Inventario General de Bienes del Municipio de Villa Urquiza vigente y apruébese el anexo IV que pasará a formar parte integrante de la presente, por la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.532.874,85).**-

ARTICULO 2º: Elévese la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.